113

de mayo de mil y seiscientos y quarenta y siete años ante mi
el escribano publico y testigos de yuso escritos el conce-
xo justicia y regimiento de la villa [illegible] estando
juntos en las salas baxas de su ayuntamiento alonso martinez
[illegible] don bartolome [illegible] alcaldes ordi-
narios de esta villa por su magestad y don francisco [illegible] alguazil
mayor y [illegible] de mora fiel executor y juan marti-
nez [illegible] alonso serrano y [illegible] francisco martinez
[illegible] regidores y damian de [illegible] jurados todos vezinos de esta villa
[illegible] como tal concejo [illegible]
[illegible]
[illegible] martin [illegible] de esta villa [illegible]
[illegible]
el concejo [illegible] de este concejo [illegible]
[illegible] papel que fuere necesario sellado para
[illegible] sello [illegible]
[illegible] sello [illegible]
[illegible] de este concejo [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] su magestad [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] papel [illegible]
como su magestad lo manda [illegible]
[illegible]
[illegible] salario [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] del dicho papel [illegible]
[illegible] de este concejo [illegible]
[illegible] leyes [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
otorgados por el [illegible] diego martinez [illegible]
[illegible] aprueba y ratifica [illegible]
[illegible] concejo
[illegible] obligados como si a ello otorgante
[illegible] lo firmaran